



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/439

05/12/2019

1584

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el artículo 9 de la Constitución Española proclama el principio de legalidad al establecer con claridad que los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, con sujeción estricta al principio de jerarquía normativa.

Bajo este mandato constitucional actúa la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) y lo hace siempre de oficio, como consecuencia de las distintas vías que el ordenamiento dispone para promover el ejercicio de las funciones inspectoras, respecto de las que existe un absoluto deber de sigilo al poder entrar en colisión con el derecho a la intimidad de los trabajadores y de los titulares de las empresas, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Este deber de sigilo viene impuesto con un alcance muy amplio, extendido a cualquier tipo de denuncia o información de la que haya tenido conocimiento la ITSS, con las únicas excepciones que se señalan en la Ley, entre las que se incluye la posibilidad de colaborar con las Comisiones Parlamentarias de Investigación. Por ello, únicamente a través de ese cauce parlamentario podría facilitarse información relativa a las investigaciones que realiza la Inspección sobre una empresa o entidad concreta, como ocurre en este caso al hacer referencia al Ayuntamiento de Alburquerque (Badajoz).

Asimismo, cabe señalar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuando la información solicitada incluyese datos relativos a la comisión de infracciones administrativas que no conllevasen la amonestación pública al infractor, el acceso solo se podrá autorizar en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del afectado.

Madrid, 11 de febrero de 2020